

Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

Asunto: Lineamientos para retornos y desistimientos de mercancías ante la Aduana del AICM.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.
Innovaciones Tecnológicas de Comercio Exterior, S.A. de C.V.
Asociación Mexicana de Transitarios, S.A. de C.V.
CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA.



Presente.

En referencia al Oficio 800-36-00-00-00-2015-7368, de fecha 09 de marzo de 2015, me permito, por medio del presente, emitir y hacer de su conocimiento, los lineamientos para las solicitudes de retornos o desistimientos de mercancías, que se realicen por esta Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México bajo las siguientes consideraciones:

1. Ingresar toda solicitud de promoción mediante escrito libre de conformidad a la Regla 1.2.2. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) admiculado con el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria, en materia aduanera de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera, a través del Control de Gestión de esta Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad, dirigido al Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM); y como asunto deberá asentar de conformidad al tipo de solicitud como se detalla en cada inciso.

2. La solicitud deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos:

a) Tratándose con operaciones de retorno que se realicen con pedimento:

- I. Escrito libre, fundado y motivado por el Agente Aduanal, Mandatario y/o Representante Legal de la Agencia Aduanal (anexar copias de gafetes del Agente Aduanal y dependientes autorizados, así como Instrumento Notarial)
- II. Proforma del pedimento (K1) (debidamente requisitado, conforme al instructivo para el llenado del pedimento, Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes)
- III. Guía de entrada (legible y con sello de revalidación)
- IV. Guía de salida (legible y con el número de bultos, peso y descripción de mercancía que será retornada)
- V. Factura comercial de origen.
- VI. Acuse del valor de mercancía (COVE de exportación o importación, según sea el caso)
- VII. En caso de subdivisión, anexar los pedimentos relacionados
- VIII. Encargo Conferido
- IX. Ficha técnica
- X. Cuando se trate de medicamentos, deberá anexar fotografía con la imagen clara de la(s) sustancia(s) activa(s) que contiene, para confirmar que no contenga alguna sustancia prohibida o nociva para la salud de conformidad al Artículo 245, Fracción III, de la Ley General

1. Anexo 1
2. Anexo 2
3. Anexo 3

RGR/JCSP/avrs

Av. 602 Sur (Zona Federal), Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel: 55 50 12 07 32 www.gob.mx/hacienda



Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

de Salud vigente. En el caso de suplementos alimenticios o vitaminas únicamente mostrar el producto con claridad.

b) Tratándose con operaciones de retorno con escrito libre

- I. Escrito libre fundado y motivado por el Agente Aduanal, Mandatario y/o Representante Legal² (anexar copias de gafetes del Agente Aduanal y los dependientes autorizados, así como Instrumento Notarial)
- II. Carta Encomienda del cliente³ (anexando copia de la Identificación oficial vigente y documento que acredite personalidad)
- III. Guía de entrada (legible y con sello de revalidación)
- IV. Guía de salida (legible con el número de bultos, peso y descripción que será retornada)
- V. Factura comercial de origen
- VI. En caso de subdivisión, anexar pedimentos relacionados
- VII. Ficha técnica
- VIII. Cuando se trate de medicamentos, deberá anexar fotografía con la imagen clara de la(s) sustancia(s) activa(s) que contiene, para confirmar que no contenga alguna sustancia prohibida o nociva para la salud de conformidad al Artículo 245, Fracción III, de la Ley General de Salud vigente. En el caso de suplementos alimenticios o vitaminas únicamente mostrar el producto con claridad.

c) Tratándose de operaciones de retorno por escrito libre para empresas de paquetería, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Escrito libre, solicitando autorización para retorno de mercancías. Se admitirá hasta un máximo de 100 guías por buzón fiscal. (anexando copia de identificación oficial y documento que acredite personalidad)
- II. Copia simple de la Guía de entrada legible, en la que se visualicen los siguientes datos:
 - a) Remitente
 - b) Consignatario
 - c) Numero de guía
 - d) Peso
 - e) Bultos
 - f) Descripción de mercancía
- III. Copia simple de la Guía de Salida legible (Indicando bultos, peso y descripción de mercancía que será retornada)
- IV. Factura Comercial o equivalente (anexar únicamente cuando exista discrepancia)
- V. Pedimentos relacionados, en caso de subdivisión
- VI. Anexar la siguiente tabla con la(s) guía(s) a retornar, en letra ARIAL tamaño 9 (favor de respetar el formato indicado):

No.	AWB Entrada	Master	Bultos	Peso guía	Peso salida	UM	AWB Salida	Descripción de mercancía en guía	Descripción de mercancía salida
1						Kg/Lb			

1. Anexo 1
2. Anexo 2
3. Anexo 3

RGR/JCSP/awrs

Av. 602 (Calle Federal), Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel: 55 50 00 07 32 www.gob.mx/hacienda



Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

- VII. Cuando se trate de medicamentos, deberá anexar fotografía con la imagen clara de la (s) sustancia(s) activa(s) que contiene, para confirmar que no contenga alguna sustancia prohibida o nociva para la salud de conformidad al Artículo 245, Fracción III, de la Ley General de Salud vigente. En el caso de suplementos alimenticios o vitaminas, únicamente mostrar el producto con claridad.
- VIII. Que cuente como máximo de un mes previo para que se encuentre en abandono la mercancía que se pretenda retornar, de conformidad a la Fracción II, del Artículo 29 de la Ley Aduanera vigente.
- IX. Se admitirá hasta un máximo de 100 guías por buzón fiscal.

d) Tratándose de operaciones para el desistimiento de régimen de conformidad con el artículo 93 de la Ley Aduanera vigente, deberá contener los siguientes documentos:

- I. Escrito libre fundado y motivado por el Agente Aduanal, Mandatario y/o Representante Legal¹ (anexar copia de los gafetes del AA y de los dependientes autorizados, así como Instrumento Notarial)
- II. Proforma de pedimento con clave K1 (debidamente requisitado, conforme al instructivo para el llenado del pedimento, Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes)
- III. Guía de Exportación legible
- IV. Pedimento A1 (con copia de modulación) y copia de los pedimentos relacionados
- V. Factura comercial (factura de exportación)
- VI. COVE (copia fiel de la factura comercial de exportación)
- VII. Encargo conferido

e) Para el Desistimiento de Régimen de Paqueterías, de conformidad con el artículo 93 de la Ley Aduanera vigente y la regla 2.2.8., Fracción I, de las RGCE vigentes, deberá contener los siguientes documentos:

- I. Escrito libre fundado y motivado por el Agente Aduanal, Mandatario y/o Representante Legal¹ (anexar copia de los gafetes del que suscribe, así como de los dependientes autorizados, así como Instrumento Notarial)
- II. Proforma de pedimento con clave K1 (debidamente requisitado conforma al instructivo para el llenado del pedimento, Anexo 22 de las RGCE vigentes)
- III. Guía de exportación legible.
- IV. Pedimento de exportación definitiva (modulado) y copia de los pedimentos relacionados.
- V. Factura comercial de exportación.
- VI. Acuse de valor COVE
- VII. Encargo conferido

- 1. Anexo 1
- 2. Anexo 2
- 3. Anexo 3

RGR/3CSP/ams

Av. 607, S/O Zona Federal, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel: 55 50 36 07 22 www.gob.mx/hacienda





Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

f) Para la solicitud de Desistimientos Electrónicos, de conformidad con el artículo 93 de la Ley Aduanera vigente y regla 2.2.8., fracción III, de las RGCE vigentes, deberá contener los siguientes documentos:

- I. Escrito libre fundado y motivado por el Agente Aduanal, Mandatario y/o Representante Legal (anexar copia del gafete de quien firma la solicitud, así como copia del poder notarial), en el que autoricé nombre, domicilio y número telefónico de contacto (con la extensión) para oír y recibir notificaciones
- II. Guía de importación con sello de revalidación
- III. Impresión simplificada del pedimento con clave de validación
- IV. Impresión simplificada del pedimento con clave Desistió
- V. Pedimento con el cual se realizó la operación (en caso de haber sustituido el pedimento)
- VI. Archivo de validación del pedimento
- VII. Encargo conferido

g) Tratándose de operaciones para el Retorno de mercancías de conformidad con el Artículo 103 de la Ley Aduanera vigente, deberá contener los siguientes documentos:

- I. Escrito libre fundado y motivado por el Agente Aduanal, Mandatario y/o Representante Legal (anexar copia de los gafetes del AA y los dependientes autorizados, así como Instrumento Notarial)
- II. Proforma K1 (debidamente requisitado, conforme al instructivo para el llenado del pedimento, Anexo 22 de las RGCE vigentes)
- III. Copia simple de la Guía de Exportación
- IV. Copia simple de la Guía de Importación con sello de revalidación
- V. Factura comercial (exportación)
- VI. Encargo conferido

h) Para el retorno de mercancías sobrevoladas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Aduanera vigente, deberá contener la siguiente documentación:

- I. Escrito libre fundado y motivado por la aerolínea (anexar gafetes o identificación oficial y acreditar personalidad)
- II. Copia simple de la Guía (s) de entrada legible para revisar los siguientes datos: remitente, consignatario, número de bultos, peso y descripción de mercancías.
- III. Copia simple de la Guía de Salida, legible y con el número de bultos, peso y descripción de mercancía que se va a retornar.

3. Ante cualquier tipo de solicitud, el personal de la Agencia Aduanal, deberá presentarse al segundo día hábil, de haber ingresado el Buzón Fiscal, con el fin de verificar el estatus de su trámite.

4. El personal de la Aduana procederá con la revisión documental, verificando que se cumpla con los lineamientos y normatividad jurídica aplicable para llevar a cabo el trámite correspondiente. Dicho lo anterior, la Autoridad Aduanera resolverá si es procedente el trámite; de serlo, se realizará lo siguiente:

1. Anexo 1
2. Anexo 2
3. Anexo 3

RGR/ICSP/avrs

Av. 602 Sur, Torre Federal, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel: 55 50 36 07 52 www.gob.mx/hacienda





Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

- Solicitará a la Agencia Aduanal el pedimento validado y pagado para proceder con su autorización o bien, se emite oficio de autorización de retorno de mercancía.
 - Autorizado el retorno/desistimiento, se continuará con el despacho aduanero.
5. Para el caso de solicitudes de retorno por escrito libre o desistimiento de mercancías, el personal de la agencia aduanal deberá proceder con lo siguiente:
1. Presentar la mercancía (según sea el caso) con el oficio autorizado o el Documento de Operación de Despacho Aduanero (DODA), en el área de rayos GAMMA pallet de esta Aduana del AICM, que se encuentra ubicado a un costado de la plataforma de reconocimiento aduanero de exportación, con el objeto de llevar a cabo la revisión de la misma, con medios no intrusivos.
 2. Se coloca el sello y la firma del operador de rayos GAMMA en el oficio de autorización o el DODA, y se procede a ingresar la mercancía al Recinto Fiscalizado para su exportación o bien se dirige a la salida para su importación.
 3. Una vez concluido estos trámites, a más tardar al día siguiente hábil, se deberá hacer la entrega a la Subdirección de Informática y Contabilidad de esta Aduana del AICM, una copia del oficio de respuesta con la firma y sello del operador de rayos GAMMA, así como los sellos de entrada y salida del Recinto Fiscalizado.

Es importante mencionar que todo lo anterior, es de carácter enunciativo y no limitativo, debiendo ser cumplidos con estricto apego a las facultades y obligaciones inherente designadas; dándole continuidad al despacho aduanero dentro del desarrollo de las actividades de esta H. Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

A partir de la entrada en vigor del presente, se deja sin efectos lo establecido en el Oficio 800-36-00-00-00-2015-7368, de fecha 09 de marzo de 2015.

Lo anterior, entra en vigor a partir del día hábil siguiente de su notificación.

Respetuosamente.

Contralmirante Ricardo Gutiérrez Ruvalcaba

Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México,

C.c.p.- **Alm. Ret. Felipe Solano Armenta**, Director General de Operaciones Aduaneras. P/su Sup. Cto.- Resptte.- Pte
C.c.p.- **Subdirecciones de la Aduana del A.I.C.M.** Para su conocimiento

1. Anexo 1
2. Anexo 2
3. Anexo 3

RGR/3CSP/aves

Av. 602 1/1 (Carretera Federal), Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Cerranza, Ciudad de México.
Tel: 55 50 36 07 32 www.gob.mx/hacienda



2022 Flores
Año de Magón
RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD MEXICANA

Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

ANEXO 1

FORMATO DE SOLICITUD DE AVISO DE RETORNO Y DESISTIMIENTO CON PEDIMENTO, CONFORME A LOS ARTICULOS 92, 93 Y 103 DE LA LEY ADUANERA VIGENTE, REGLA 2.2.8. y REGLA 5.2.1. DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

C. Director de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Presente

Yo _____ en mi carácter de Agente Aduanal con patente número _____ y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones _____ y autorizando a los CC _____ como dependientes, y en nombre y representación de la empresa _____ en calidad de importador o exportador, comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Con base en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 92, 93 y 103 (**según sea el caso**), de la Ley Aduanera y lo señalado en la Regla 2.2.8 y 5.2.1., de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; artículo 18 del Código Fiscal de la Federación, tengo a bien solicitar autorización de tener por presentado el aviso de Retorno de mercancía y/o Desistimiento de régimen aduanero (**según sea el caso**), que se señala conforme a la siguiente documentación:

- Fecha de entrada de la mercancía:
- Guía master de entrada:
- Guía house de entrada:
- Guía master de salida:
- Guía house de salida:
- Descripción de la mercancía:
- Total de bultos:
- Peso a retornar:
- País de procedencia y destino:
- Almacén de ingreso y salida:
- Número de factura, importe, moneda y fecha:
- Número de pedimentos con los que se relaciona:
- Carta encomienda o encargo conferido:

No omito manifestar que bajo protesta de decir verdad declaro que la mercancía objeto de éste trámite no se trata de bienes de importación prohibida, de armas, sustancias nocivas para la salud y no existen créditos insolutos.

Sin más por el momento.

RESPECTUOSAMENTE

Nota: El Agente Aduanal será responsable de utilizar la fundamentación correcta para cada caso.

C. AGENTE ADUANAL

1. Anexo 1
2. Anexo 2
3. Anexo 3

RGR/AGSP/avrs

Av. 607 Sur, Zona Federal, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel: 55 20 36 07 32 www.gob.mx/hacienda





Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE AVISO DE RETORNO CON ESCRITO LIBRE, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY ADUANERA VIGENTE; REGLA 2.2.8. Y 5.2.1. DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**C. Director de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Presente**

Yo _____ en mi carácter de Agente Aduanal con patente número _____ y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones _____ y autorizando a los CC _____, y en nombre y representación de la empresa _____ en su calidad de importador y exportador, comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Con base en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 92, 93, 103 (según sea el caso) de la Ley Aduanera y lo señalado en la Regla 2.2.8. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; Artículo 18 del Código Fiscal de la Federación; tengo a bien solicitar autorización de tener por presentado el aviso (retorno de mercancía y/o desistimiento de régimen aduanero) que se señala a continuación:

- Fecha de entrada de la mercancía:
- Guía master de entrada:
- Guía house de entrada:
- Guía master de salida:
- Guía house de salida:
- Descripción de la mercancía:
- Total de bultos:
- Peso a retornar:
- País de procedencia y destino:
- Almacén de ingreso y salida:
- Número de factura, importe, moneda y fecha:
- Número de pedimentos con los que se relaciona:
- Carta encomienda o encargo conferido:

No omito manifestar que bajo protesta de decir verdad declaro que la mercancía objeto de este trámite no se trata de bienes de importación prohibida, de armas, de sustancias nocivas para la salud y no existen créditos insolutos.

Con base en lo anterior, solicito tenerme presentado en tiempo y forma.

RESPETUOSAMENTE

Nota: El Agente Aduanal será responsable de utilizar la fundamentación correcta para cada caso.

C. AGENTE ADUANAL

1. Anexo 1
2. Anexo 2
3. Anexo 3

RGR/JESP/avs

Av. 601 (Zona Federal), Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel: 55 50 35 07 12 www.gob.mx/hacienda





Oficio: Aduana del AICM-29573-2022

ANEXO 3

FORMATO DE EJEMPLO PARA CARTA ENCOMIENDA

(Sólo en caso de Escrito Libre de Retorno conforme al artículo 92 de la Ley Aduanera vigente)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

C. Director de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por medio de la presente, autorizo a mi Agente Aduanal _____ y dependientes autorizados _____ de la Agencia Aduanal con número de patente _____, para que tramite y recoja toda clase de notificaciones necesarios para el Retorno de Mercancía (detallar la mercancía) con el número de guía de entrada master _____ y guía house _____, de fecha de entrada _____ y número master de la guía de salida _____ y guía House _____.

El presente se solicita en virtud de que (mencionar brevemente el motivo del retorno).

RESPETUOSAMENTE

**NOMBRE
Y CARGO**

Nota: Deberá anexar copia de identificación oficial y documento que acredite personal.

- 1. Anexo 1
- 2. Anexo 2
- 3. Anexo 3

RGR/SCSP/avrs

Av. 60 Sur, Oficina Federal, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Tel: 59 50 36 07 32 www.gob.mx/hacienda

